



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

Administración

Corrección de errores de anuncio nº 3290

Corrección de errores de anuncio nº 3290 relativo a modificación de ordenanza prestación patrimonial de carácter público no tributario para el agua potable

En fecha de 24 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio nº 2862 relativo a la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario para el agua potable en esta Mancomunidad.

Visto que el citado anuncio fue parcialmente corregido mediante anuncio nº 3290 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 110 del año en curso, y habiéndose detectado nuevamente error material, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General de esta Mancomunidad y con lo dispuesto en la normativa de aplicación, el contenido de la modificación del artículo 5 de la mencionada ordenanza queda rectificado en los siguientes términos:

Donde dice: «2) *Cuota Variable o de Consumo 2024*

De 0-25 m3/bimestre 0,7672 euros/m3 + I.V.A.

De 26-50 m3/bimestre 1,0358 euros/m3 + I.V.A.

De 51-100 m3/bimestre 1,0615 euros/m3 + I.V.A.

Más de 101 m3/bimestre 1,099 euros/m3 + I.V.A.»

Debe decir: «2) *Cuota Variable o de Consumo 2024*

De 0-25 m3/bimestre 0,7672 euros/m3 + I.V.A.

De 25-50 m3/bimestre 1,0358 euros/m3 + I.V.A.

De 50-100 m3/bimestre 1,0615 euros/m3 + I.V.A.

Más de 100 m3/bimestre 1,099 euros/m3 + I.V.A.»

En la sede de la Mancomunidad., a 1 de agosto de 2024

Firmado por: El Presidente, Salustiano Ureña García